



BOLETIN OFICIAL Nº 24

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 15-07-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Juan A. Rosas Paz, Gustavo Falco, Julio Martín, Pedro Alvarez y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Walter Furno, Laureano Ríos, Sergio Bruzzoni, Javier Francisconi, y Ana Fabre.-

Notas Entradas

- 1- Nota de CUCU, informando que desde el 1 de julio, el nuevo coordinador de rugby infantil es el Sr. Javier Fabre. **Se toma razón. Este CD le desea una gestión exitosa al Sr. Fabre. Pasa a competencia.**
- 2- Nota del club Los Espinillos, informando que de acuerdo lo solicitado por el club Salto Grande, les piden la postergación del partido del PS a disputarse este domingo, solicitando la postergación para el 20/7 a las 15 hs. **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**
- 3- Nota de CUCU, invitando a la capacitación “Del plan a la Cancha: formación integral en el deporte y gestión deportiva”, a realizarse en C del U el 1 y 2 de agosto a cargo de Martín Gaitán, Andrés Charadía y Zapata Icart (actividad coorganizada entre la Municipalidad de C. del U. y su club). Se agradece difusión entre los clubes de la UER. **Se toma razón, pasa a Comisión de Competencia y a Gerencia para su información a los Clubes de esta Unión.**
- 4- Nota de los clubes Guleguay Central, Carpinchos y Cucu, solicitando de común acuerdo un cambio de fecha del partido de juveniles a disputarse el 12/07 para el 16/8. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su reprogramación.**
- 5- Nota del Sr. Juan Cruz Ceballos, sobre postulación para el staff médico. **Se toma razón. Se pasa a Gerencia para su comunicación con el profesional.**
- 6- Nota de la UAR, sobre Campeonato M16- Desarrollo Norte, reiterando la modalidad de clasificación para el torneo, que se disputará los días 12 y 14 de septiembre en Junín, provincia de Bs As. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida.**
- 7- Nota del club Los Espinillos, comunicando la aceptación de la fecha asignada como localía para el Torneo Provincial Clausura Femenina. **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia.**
- 8- Nota de los clubes Jockey de Guleguay y Central Entrerriano, con respecto a la UT del PS femenino, entre Jockey y Central, solicitando que Jockey sea el administrador de la misma en BdUAR, que hasta el momento lo era Central pero que por cuestiones organizativas, de común acuerdo hacen el pedido para que sea Jockey. **Se toma razón, pasa a Comisión de Competencia y a Gerencia para su información. Se solicita la conformidad del club Central Entrerriano.**
- 9- Nota del club Los Espinillos, adjuntando factura gastos tercer tiempo para la organización torneo Estrella Federal M1. **Se toma razón. Pasa a Tesorería.**
- 10- Nota de Tucumán RC, comunicando que entre los días 22 y 24/11 se llevará a cabo en sus instalaciones el tradicional Torneo Veco Villegas para los clubes campeones de la M19. Más adelante harán llegar detalles sobre el particular. **Se toma razón, pasa a Comisión de Competencia Torneo Dos Orillas y a Gerencia para su información a los Clubes participantes de esta Unión.**
- 11- Nota de los clubes Cucu y Jockey de Guleguay, solicitando autorización para adelantar partidos de M1 y M2, correspondiente a la 8va fecha del torneo provincial juveniles apertura 2025, previstos para el 27/7 y jugarlos el 26/7. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su reprogramación.**



12- Nota de la UAR, adjuntando Minuta de Bienestar del Jugador del 2/7/25. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida. La misma se hace extensiva a los clubes de la Unión.**

13- Nota de Comisión de Competencia adjuntando Minuta del día 15/7/25. **Se toma razón.**

14- Nota del club Tilcara solicitando autorización para realizar un partido amistoso con la pre intermedia B este sábado 19 a las 15:30 hs vs Club Capibá, en las instalaciones del club Tilcara. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se autoriza. Pasa a referees para su designación.**

COMUNICADOS

* La CD comunica **la designación del Sr. Héctor Salva como HC del Seleccionado UER M17.**

*COMPETENCIA:

1- Finales desarrollo mayores: los clasificados a semi finales de copa de oro serán, los primeros de las zonas 1, 2 y 3 y el mejor segundo (entre los 2dos de las tres zonas) con mejor porcentaje, que saldrá del total de puntos obtenidos y la cantidad de puntos totales puestos en juego durante la fase regular. Para las demás posiciones, se realizará el mismo cálculo de porcentaje en base a los puntos obtenidos y los puntos en disputa, posicionándose del 5to al 17mo. Los posicionados 5to, 6to, 7mo y 8vo, disputarán las semi finales de plata, jugando 5to vs 8vo y 6to vs 7mo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados 9no, 10mo, 11vo y 12vo, disputaran las semifinales de bronce, jugando 9no vs 12vo y 10mo vs 11vo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados del 13vo al 17vo lugar disputaran la reubicación jugando, cuartos de final reposicionamiento 16vo vs 17vo (en la fecha de semis) y 13vo espera en semis reposicionamiento, al ganador de 4tos y la otra semi final será 14vo vs 15vo.

Localías de semis por ventaja deportiva según mejor clasificación. Las finales se licitarán.-

* **Se recuerda a todos los clubes que para participar en los encuentros de infantiles, deben estar todos los jugadores fichados.**

* Se recuerda a los clubes que pueden pedir modificación de fecha por nota, siempre de común acuerdo, antes del jueves previo al partido fixturado, hasta las 17hs.

* **Clínica de RI:** pasa para el jueves 24/07 M13 en lugar a confirmar.

* **UAR 2 - 2025.- REPROGRAMACIÓN DE INICIO.** -Comienzo miercoles 16/07 a las 18hs en Plumazo. Inscripciones por formulario a través de los directores deportivos y o presidentes de subcomisiones en los casos que no tuvieran directores deportivos. Enlace al formulario: <https://forms.gle/QAJvFzfbzDLvEKbq5>. **CONCURREN CON LOS 5 MÓDULOS OBLIGATORIOS VIRTUALES COMPLETOS Y ROPA DEPORTIVA PARA ENTRENAR.**

* Se recuerda que a partir de la fecha N°8 del Torneo Provincial de Desarrollo, se podrá pedir fixturar los partidos de reserva de común acuerdo entre los clubes. Sugerimos jugar de 7; 10; 12 o 15 jugadores. Avisar a uer.admi@gmail.com antes del jueves previo al partido fixturado hasta las 17hs.



*** SE COMUNICA A TODOS LOS CLUBES:** que es obligatorio el ingreso del IDONEO en todos los reseteos de SCRUM que se realicen en las divisiones juveniles desde M14 hasta M19 inclusive. QUEDANDO LOS CLUBES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

*** SE REITERA PEDIDO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CLUBES DE ESTA UNIÓN, SOLICITANDO DESIGNACIÓN DE REFERENTE MÉDICO.**

***COMUNICADO UAR:**

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

***COMPETENCIA. Comunicado**

- Estrella federal juvenil M1 y M2: Se informa que la 1° fecha del 19/07 en Paraná y en Concordia, ha sido postergada con fecha a definir; y la 2da fecha el 11/10 (a confirmar) en Costa del Uruguay.

***Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000

***Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página, en la parte de documentación.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

Torneo Desarrollo Provincial Postergados y Amistoso

*Programación adjunta al Boletín.



Tribunal de Disciplina

TORNEO DOS ORILLAS

CLUB LA SALLE JOBSON (SANTA FE) - CLUB TILCARA (PARANA)--M.15 - TORNEO DOS ORILLAS –
28/6/2025

Jugador Benjamin Gabriel VILLAMONTE del Club Tilcara - SANCION DE UNA FECHA EFECTIVA. - Notifíquese.

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)

1) **Expte.: L-48/25**

Expulsado: **BRIAN ZAVA IRALA**

Club: *Provincial*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: el jugador de CAP realiza una carga con el hombro a un tackleador de CLC, impactando en zona de cuello/cabeza.

Árbitro del encuentro: *Pablo Belén*

Infracción denunciada: carga peligrosa

Fecha del hecho: 05/07/25

Nota: reconoce antecedentes disciplinarios expte. L-96/22 del 03/09/22 (6 semanas efectivas – no recibió en suspenso por ser reincidente conforme expte. L-06/21). El antecedente se encuentra dentro de los 3 años.

Código de sanción: 21.15 (embestir a un rival que no porta la pelota)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 02/08/25 inclusive

1) **Expte.: L-49/25**

Expulsado: **FACUNDO SCARPIN**

Club: *Alma Juniors*

Torneo: Reserva

Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto)

Informe: el jugador mencionado fue amonestado por una reacción contra un jugador de Logaritmo, en la cual se le va encima de forma desmedida y amenazante. Al recibir la tarjeta, protestándola, se retira de la cancha y grita “a no, si vos sos una verga”, en referencia directa a mi por el fallo y la tarjeta. Ante lo cual, decido sancionarlo con tarjeta roja de 20 minutos a fin de imponer un castigo definitivo al jugador mencionado, pero afectando de manera temporal al equipo.

Ampliación posterior de informe: una vez terminado el encuentro y en visión de lo ocurrido, considero un error en mi accionar ya que debería haber sido sancionado con tarjeta roja permanente y no de 20'. Esta aclaración no es con fin de corregir el fallo, sino hacer saber que posterior al hecho conozco el error.

Árbitro del encuentro: *Fernando Giumelli*

Infracción denunciada: agravios verbales a un oficial de partido



Fecha del hecho: 05/07/25

Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial del partido)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 02/08/25 inclusive.

2) Expte.: L-50/25

Expulsado: **JONATHAN BENÍTEZ – ROJA DE 20'**

Club: *Universitario de Santa Fe*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: el partido fue muy peleado, pero sin jugadas que hayan provocado ninguna situación peligrosa. Esta jugada fue totalmente aislada y luego el partido siguió disputándose con normalidad. El jugador 18 de Uni va a buscar una pelota que está en el aire. El jugador 10 de CRAR salta y toma la pelota y el jugador de Uni, que venía en carrera, lo choca en el aire y lo hace caer de forma peligrosa. Yo la jugada la ví perfectamente, porque estaba cerca y nadie me tapaba, pero lo hablé con el asistente y decidí roja de 20' por la peligrosidad y la torpeza.

Árbitro del encuentro: *Leonardo del Río*

Infracción denunciada: cargar a un jugador que salta en el aire

Fecha del hecho: 05/07/25

Código de sanción: 21.18 (embestir a un jugador en el aire)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)

VENCIMIENTO: 12/07/25 inclusive

3) Expte.: L-51/25

Expulsado: **VALENTINO DI CAPUA – ROJA DE 20'**

Club: *Duendes*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: el jugador expulsado realizó un tackle alto produciendo así contacto de cabeza con cabeza con el portador de la pelota. Como realizó un movimiento para evitar el contacto, pero aún se dio este golpe, le mostré la tarjeta roja de 20 minutos. Se retiró pidiendo disculpas.

Árbitro del encuentro: *César Medina*

Infracción denunciada: cargar a un jugador que salta en el aire

Fecha del hecho: 05/07/25

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)

VENCIMIENTO: 26/07/25 inclusive

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico. TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).



Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 14 de julio de 2025.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 15-07-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente